

SAN JUAN, 17 NOV 2020

VISTO:

El Expediente N° 802-000495/2020, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, el Departamento Mantenimiento solicita la adquisición de aires acondicionados (Anexo I), destinados a distintos sectores de este Nosocomio.

Que en virtud a la Competencia y Atribuciones concedidas a los Centros de Atención de la Salud de Gestión Pública por imperio de la Ley 830-Q –Artículos 6° y 9°, el Directorio resulta investido con la facultad de disponer procedimientos administrativos afines a los objetivos de la institución.

Que el gasto a insumir debe encuadrarse en la figura de Licitación Pública, Art. 12, inc. 1), Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, Art. 17, inc. 4) de la Ley N° 2000-A, Decreto N° 1148-MHF-2020, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Anexo I: Declaración Jurada y Resolución N° 1108-HPDGR-2020, en mérito a lo apuntado por el Director Administrativo del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Que ha intervenido Asesoría Letrada y Delegación Fiscal de la Contaduría General de la provincia.

Que en consecuencia se dicta norma legal al respecto.

POR ELLO;

**EL DIRECTORIO DEL HOSPITAL PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorícese la tramitación de Licitación Pública N° 46/2020 – Ley 2000-A de Contrataciones del Estado de la Provincia de San Juan; encuadrada en la finalidad y reglamentación mencionadas en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Apruébese las Cláusulas Particulares que forman parte de la presente contratación:

CLAUSULA PRIMERA-PRESENTACION DE OFERTAS: El oferente deberá presentar en el Departamento Compras y Suministros del Hospital, en sobre general cerrado que no deberá contener inscripción alguna, salvo lo siguiente en rotulo visible:

- Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.
- Licitación Pública N°:
- Número de Expediente:
- Fecha de Apertura y Hora:

CLAUSULA SEGUNDA-DOCUMENTACION A PRESENTAR: La propuesta deberá contener la siguiente documentación suscripta por el oferente, siendo válida la firma digital o la documentación original firmada escaneada, adjuntando los certificados y constancias que a continuación se detallan:

1. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales “Régimen de Contrataciones” Ley N° 2000-A y su Anexo I: Declaración Jurada. Aprobado por Decreto 1148 MHF-2020, Resolución de

Autorización y Solicitud de Pedido (Anexo I). Debidamente firmado en anverso y reverso de todas sus hojas.

2. Acreditación de la existencia de la persona oferente:

a) En el caso de Personas Humanas deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad certificada por Jefe de Departamento Compras y Suministros, y en caso de presentarse por medio de un Apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia certificada y legalizada por escribano y colegio de escribano respectivamente del Poder invocado.

b) En caso de Personas Jurídicas debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando por la copia de: Contrato Constitutivo, Última Acta de Asamblea de designación de autoridades vigente y/o Poder, según corresponda, donde conste la representatividad del firmante de la documentación que lo habilita para presentarse. En caso de presentarse por medio de un Apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia certificada y legalizada por escribano y colegio de escribano respectivamente del Poder invocado.

3. El Pliego se retira en el Departamento Compras y Suministros hasta 1 día hábil administrativo anterior a la fecha y hora de apertura con copia firmada del depósito en ventanilla o transferencia firmada en horario matutino de 8:00 a 13:00 hs. En caso de solicitarlo vía mail comunicarse al correo electrónico oficial: comprahgr@gmail.com, adjuntando el comprobante de pago del valor del Pliego.

4. Cuando la oferta se refiera a bienes de uso el oferente deberá presentar una garantía escrita por un término no inferior a doce (12) meses, domicilio y teléfono del servicio técnico en la provincia de San Juan.

5. En caso de que el oferente no tenga actualizado el certificado de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), podrá presentar Certificado de Destinatario de Pago emitido por la Tesorería General de la Provincia de San Juan, según Resolución N° 001-OCC-2020 del 13 de julio de 2020.

CLAUSULA TERCERA-RECHAZO AUTOMATICO: La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en Art. 2, Cláusula Segunda, punto 1, provocará el rechazo de la oferta, dejando constancia en el acta de apertura de ofertas y quedando la documentación a disposición del oferente para su retiro. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los dos (2) días hábiles administrativos posteriores a la apertura de ofertas.

CLAUSULA CUARTA-GARANTÍAS: Para la constitución de Garantías se debe tener en cuenta: **GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y/O ADJUDICACIÓN** en:

- Efectivo (Art. 13° punto 1 Decreto 1148 MHF-2020) Deberá realizarla en la Cuenta Número 018-002017/0 Banco San Juan - Depósito en Garantía Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson CBU 0450018601800000201705, acreditando la constancia de depósito o transferencia a través de copia firmada de la misma.

- Pagaré debe ser presentado con aval bancario o aval comercial: según Art. 13° punto 2 Decreto 1148 MHF-2020). Será a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson C.U.I.T. N° 30-70949057-1.

- Seguro de Caución: Art. 13° punto 3 Decreto 1148 MHF-2020. Será a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson C.U.I.T. N° 30-70949057-1.

El resto de los requisitos deberán ajustarse estrictamente a lo expresado en Art. 13° Decreto 1148 MHF-2020 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

CLAUSULA QUINTA-IMPUGNACIONES: Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones haciendo uso del Art 37° Decreto 1148 MHF-2020, harán una

SAN JUAN

RESOLUCION N° 1491 -HPDGR-2020

presentación por la sección Mesa de Entradas y Salidas del HOSPITAL, previamente deberán depositar garantía a la Cuenta Número 018-002017/0 Banco San Juan – Deposito en Garantía Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson CBU 045001860180000201705.

CLAUSULA SEXTA-NOTIFICACIONES: Se realizarán al correo electrónico oficial del oferente presentado en Declaración Jurada, en la que conste su reconocimiento expreso como medio valido de notificación del Hospital.

CLAUSULA SEPTIMA-FACTURACION: La factura será presentada en original y copia, por la Adjudicataria, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del HOSPITAL a efectos de la conformación de rigor por la comisión de Recepción. Asimismo, deberá presentar copia de la Orden de Entrega, Remito original pertinente y Certificado vigente de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias expedido por la Dirección General de Rentas. Se deberá adjuntar constatación de la Factura emitido mediante acceso al sitio web www.afip.gov.ar. (C.A.E o C.A.I según corresponda). Serán aceptadas facturas con entregas parciales si la modalidad de entrega así lo establece.

CLAUSULA OCTAVA-VISITAS Y CONSULTAS TECNICAS: Hasta tres (3) días hábiles previstos al Acto de Apertura, en Departamento Mantenimiento, Tel.429-4700 Internos: 4800 – 4801 con cita previa.

CLAUSULA NOVENA-INFORMACION TECNICA: Los oferentes adjuntaran la ficha técnica de los productos ofertados en los renglones 1, 2 y 3. La falta de ficha técnica implica el rechazo de la oferta al momento de la Apertura.

CLAUSULA DECIMA-PLAZO DE LA ENTREGA: Diez (10) días hábiles desde la notificación fehaciente de la Orden de Entrega.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA-LUGAR DE ENTREGA: Deposito de Mantenimiento, Av. Córdoba esquina Av. Rawson en horario de 08:00 a 12:00 horas, con coordinación previa, interno 4802.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-RECEPCION DE LOS BIENES: La recepción de los bienes será Conformada por la Comisión de Recepción.

CLAUSULA DECIMA TERCERA-MORA: La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada automáticamente con un descuento del 0,5% computado por día corrido y proporcional al o los renglones entregados con mora, en la instancia de pago de la facturación.

CLAUSUMA DECIMA CUARTA-BENEFICIO LEY N° 158-A: Cuando el oferente sea beneficiario de la Ley 158-A Compre Sanjuanino deberá adjuntar copia fiel de la Resolución expedida por la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Departamento Compras arbitrará la publicación de la presente Licitación Pública N° 46/2020, en la página oficial de Gobierno de la provincia de San Juan -diario local y boletín oficial, consignando: Publicación: 18, 19 y 20 de Noviembre de 2020 - Apertura: 01 de Diciembre de 2020 a las 09:00hs - N° de Expediente - objeto y destino de la contratación - y sede de Apertura -Edificio Verde Ala sur Segundo piso Esquina Oeste del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

ARTICULO 4°.- Pliego: Se estipula el valor del pliego de condiciones en Pesos Siete mil con 00/100 centavos (\$7.000,00).

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria del Hospital por Transferencia o Depósito por ventanilla, a la Cuenta N° 020-321948-8 / CBU N° 04500209-01800032194888 / CUIT N° 30-70949057-1, (otros ingresos Banco San Juan), en concepto de pago de valor del pliego de condiciones.

El oferente adjuntará como requisito inexcusable comprobante que acredite dicho pago. Su omisión será causal de rechazo directo por la Mesa de Apertura.

ARTICULO 5°.- El gasto será imputado a: Jurisdicción 2.10.1. - Fuente: 11.0.00-Tesoro Provincial - Cuenta: 01.00.00.A02 -Servicio Administrativo y Auxiliares - Sub - Partidas Presupuestarias:

2.9.06 Repuestos y Accesorios.....	\$523.250,00
4.3.09 Otras maquinarias y equipos.....	\$5.774.131,38
Total ejercicio 2020.....	\$ 6.297.381,38

ARTICULO 6°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Oficina	Firma Actuante
Realizador	ER
Dpto. Administrativo	[Firma]
Asesoria Letrada	[Firma]
Div. Despacho	[Firma]
Gerencia	[Firma]

[Firma]
CP. M. MARIO A. SANCHEZ LINARES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON

[Firma]
DR. JORGE GIRÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON

DIVISIÓN DESPACHO ADMINISTRATIVO
SAN JUAN 17 de Noviembre 2020.....
Pase a..... COMPRAS
para trámite correspondiente.-
Atentamente.-

Es copia fiel de su original que obra archivado en el HTAL. PUBL. DE GESTION DESC. DR. GUILLERMO RAWSON

[Firma]
Alejandra F. de Lima
JEFE DIVISION DESPACHO
HTAL. PUB. DESC. DR. G. RAWSON



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1491-HPDGR-2020

ANEXO I

Expediente N° 802-000495-2020- LICITACIÓN PÚBLICA. EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO

Rg	Cant	Descripción	Marca	Precio Unitario	Total
1	26	Aire Acondicionado Split Inverter 6350 W 5500 Fg Frio/Calor			
2	10	Aire Acondicionado Split Inverter 3500 W 3000 Fg Frio/Calor			
3	5	Aire Acondicionado Split Inverter Piso/Techo 15.000 Fg. Frio/Calor			
4	26	Kit de Instalación Completa 10 m longitud para 5500 Fg.			
5	35	Kit de Instalación Completa 5 m longitud para 3000 Fg.			
6	10	Kit de Instalación Completa 15 m longitud para 5500 Fg.			

Condiciones accesorias: el oferente podrá proponer otras presentaciones que serán puestas a consideración de la comisión de adjudicación siempre y cuando no distorsionen el objeto del presente llamado.

Plazo de entrega:

Mantenimiento de oferta:

Observaciones: No completar en este Anexo, sólo firmar como parte del Pliego y presentar el detalle en la propuesta económica.

No olvide detallar marcas cuando corresponda.